



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA CIVIL – FAMILIA**  
**Correo electrónico: secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**ESTADO N°. 088**

1	RESPONSABILIDAD CIVIL PROMOVIDO POR JORGE LUÍS ALFARO OLIVERO, DIRLEY MARÍA GARCÍA JARAMILLO, IVANNA ZAIRETH Y ALLISON BRILLYG ALFARO GARCÍA, CONTRA DE CLÍNICA DE LA MUJER, AL QUE FUE LLAMADO EN GARANTÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. (MAG. PONENTE: DRA. ROJAS ASMAR)	Julio 12/21, Rad. 2019-00125-02.- Ordena oficiar al Juzgado de origen, para lo de su competencia. <a href="#">Ver Auto</a>
2	PERTENENCIA PROMOVIDA POR MARTA INÉS TORRES PERTÚZ, EN CONTRA DE ROMÁN, JACOBO, JERJES Y MÓNICA PAYARES ALMARALES, ALEXANDRA Y PÍO PAYARES CARBONÓ; BLANCA INÉS Y SILENE PAYARES CAICEDO; CARLOS Y LOLA PAYARES GONZÁLEZ, TODOS EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DE JUAN NOLASCO PAYARES DE LA HOZ Y CONTRA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ÉSTE Y PERSONAS INDETERMINADAS, AL QUE FUE ACUMULADO EL REIVINDICATORIO INICIADO POR ROMÁN, JACOBO, JERJES Y MÓNICA PAYARES ALMARALES EN CONTRA DE MARTA INÉS TORRES PERTÚZ. (MAG. PONENTE: DRA. ROJAS ASMAR)	Julio 12/21, Rad. 2014-00062-03.- Admítase la apelación interpuesta por la demandante y los señores Román, Jacobo, Jerjes y Mónica Payares Almarales, respecto de la sentencia proferida el 16 de junio de 2021, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ciénaga. <a href="#">Ver Auto</a>
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PROMOVIDO POR MARÍA CRISTINA LACOUTURE ABELLO CONTRA GLENN MICHEL TORRES, ADELA TORRES MENDOZA Y BLANCA ILDA PEÑA CÁCERES. (MAG. PONENTE: DRA. FERNÁNDEZ DE CASTRO)	Julio 12/21, Rad. 2018.00311.02.- Admítasela apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante principal y demandada en reconvencción, y la

		adhesiva formulada por la demandada principal y demandante en reconvencción, respecto de la sentencia dictada en la audiencia celebrada el 20 de mayo de 2021, por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta. <a href="#">Ver Auto</a>
4	VERBAL PROMOVIDO POR DUSTANO AGUILAR SAAVEDRA, CONTRA VIAJEROS S. A. (MAG. PONENTE: DRA. ROJAS ASMAR. (MAG. PONENTE: DRA. ROJAS ASMAR)	Julio 12/21, Rad. 2019-00139-01.- Confirmar la sentencia proferida el 3 de noviembre de 2020, por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Santa Marta. <a href="#">Ver Auto</a>

Santa Marta, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021). -

  
**ENRIQUE VANEGAS BORNACHERA**  
 Secretario